

16134

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, en turno restringido, para cubrir dos plazas en la Escala Administrativa del Organismo y se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar dicha oposición.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que se establece en la base 4.3 de la Resolución de esta Presidencia del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) de 30 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1978) por la que se convoca oposición en turno restringido para cubrir dos plazas en la Escala Administrativa del Organismo, y transcurrido el plazo para interponer reclamación contra la lista provisional que fue hecha pública por Resolución de esta Presidencia de 5 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 22) sin que se haya presentado reclamación alguna a la misma, he resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
1	Don Alberto Alonso Gutiérrez	1.358.484
2	Don Fidel Benito Ortiz	1.387.261
3	Doña Adela Cimiano López	501.359
4	Don Ramiro González Álvarez	10.720.031
5	Doña Manuela Mediano Cortés	51.047.938
6	Doña Concepción Morato Palomares ...	4.541.498
7	Doña Ana Navarro Samper	2.191.016

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a tenor de lo que se establece en la base 4.4 de la convocatoria.
Asimismo, y en cumplimiento de lo prevenido en la base 5,

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

16135

ORDEN de 21 de abril de 1978 por la que se convoca concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas de Instructores de Tecnología naval y de Maestros de Taller vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que los Instructores de Tecnología naval y Maestros de Taller de las Escuelas Oficiales de Náutica contratados en virtud de concurso y examen de aptitud puedan conseguir la condición de funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en los puntos dos y tres, del artículo 9.º, de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311),

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto convocar concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Instructores de Tecnología naval y Maestros de Taller de las citadas Escuelas que hayan completado hasta la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias cinco años de servicios docentes en el desempeño del cargo para el que fueron nombrados, detallándose a continuación las plazas que serán objeto de este concurso-oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

1. Normas generales

1.1. Las plazas que se convocan son las que a continuación se indican:

Instructores de Tecnología naval.

«Instrucción Marinera», una en la Escuela de Barcelona y otra en la de Cádiz.

«Caballería y Maniobra», una en la Escuela de Bilbao.

«Radiotelegrafía naval», una en la Escuela de Barcelona.

Maestros de taller.

«Conducción y Monturas de Máquinas de Vapor», una en la Escuela de Barcelona.

puntos 1 y 2 de la convocatoria antes mencionada, tengo a bien designar el siguiente Tribunal calificador:

Tribunal titular

Presidente: Don Juan Martínez de Marigorta Andréu, Vicesecretario general del FORPPA.

Vocales:

Don Bernardo Mancha Carrasco, Jefe de la Sección de Régimen Interior del FORPPA.

Don Enrique Frax Benedí, Jefe de la Sección de Ordenación y Disposiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Agricultura, como representante de la Subdirección General de Personal de dicho Departamento.

Doña Eva Blanco Medio, Asesor Técnico de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Manuel Cosme Martín, Jefe de la Sección de Gestión Financiera del FORPPA.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan Carlos de Ory Aranaz, Subdirector de Programación Financiera del FORPPA.

Vocales:

Don Fernando Cruz-Conde García Muñoz, Jefe de la Sección de Estudios Prospectivos del FORPPA.

Don Jaime Díaz de Arcaya y Verástegui, Jefe del Negociado de Régimen Jurídico, Selección, Formación y Perfeccionamiento de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Doña Angeles Fernández Simón, Jefe del Gabinete de Documentación de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Martín Navas Carrillo, Jefe del Negociado de Gestión de Acuerdos del FORPPA.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Presidente, Luis García García.

Ilmo. Sr. Secretario general del FORPPA.

«Electrotecnia», una en la Escuela de Bilbao.

«Electrónica», una en la Escuela de Cádiz.

«Forja y Calderería», una en la Escuela de Bilbao y otra en la de Barcelona.

«Soldadura», una en la Escuela de Bilbao.

1.2. Este concurso-oposición, en turno restringido, se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69), en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156) y en el Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40) por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

1.3. Este concurso-oposición comprenderá tres ejercicios cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

2. Requisitos

2.1. Para ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintitrés años de edad al empezar los ejercicios.

c) Ser Maestro de las respectivas especialidades o demostrar poseer los mismos conocimientos, según se determina en la Ley 28/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), sobre ampliación de las modalidades de títulos que ha de poseer el Profesorado de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

d) Hallarse desempeñando, en calidad de contratado, mediante concurso y examen de aptitud, la correspondiente plaza a que se aspira, y acreditar el ejercicio de la docencia en Escuelas Oficiales de Náutica durante un periodo mínimo de cinco años.

e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.